



ASAMBLEA GENERAL

3 de noviembre de 2020

ASISTEN:

PRESIDENTE:

1. D^a. Asunción R. Lorient Pérez

FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y DELEGACIONES:

1. Fed. Andaluza: D. Javier Cáceres Espejo
2. Fed. Aragonesa: D. José Javier González-Arce Laborda
3. Fed. Ppado. Asturias: D^a. Ana C. Echeverría Cienfuegos
4. Fed. Cántabra: D. Víctor Canal Bedia
5. Fed. Catalana: D. Francisco Paz Belmonte
6. Fed. Gallega: D. José Manuel Seijas Galán
7. Fed. Madrileña: D. Pedro Arévalo Cárdenas
8. Fed. Murciana: D. Joaquín Martínez Vitorio
9. Fed. Navarra: D. Eugenio Fernández Soriano
10. Fed. Valenciana: D. Alejandro Ruiz Lozano
11. Fed. Vasca: D. Ramón Alkain Ezeiza
12. Del. Castilla-León: D. José A. Torres Domingo
13. Del. La Rioja: D. José A. Moratilla Fernández

CLUBES:

1. Club Náutico Sevilla: D. Joaquín Pabón Pérez
2. C. D. R. Torremolinos-La Carhuela: D. Sergio Paredes López
3. Real C. Mediterráneo: D. Juan Carlos Marfil Rodríguez
4. Os Nabaters D'O Flumen: D. Daniel Casorrán Royo
5. Capri Club Mequinenza: D. Javier Melendo Sanjuan
6. C. D. G. Covera Remo: D^a. Cecilia García López
7. S. D. Santoña Club de Remo: D. Sergio Rozadilla Díez
8. S. D. R. Pedreña: D. Caixto Presmanes Ruiz
9. Club Nautic Amposta: D. Alfred López Rieres
10. Club de Rem Delta: D. Joan Bertomeu Zaragoza
11. Club Remo San Felipe: D. José Daniell Rodríguez Rodríguez
12. Club Remo Cedeira: D. José M^a Hermida Leonardo
13. Club Remo Chapelá: D^a. María Luz Coballes Fernández
14. S. D. Samertolameu: D. Manuel Lisardo Pérez Villaverde
15. C. Remo A Cabana-Ferrol: D. Eugenio José Meizoso Velo
16. C. D. B. Madrid Velocidad: D^a. Lorena Rodríguez Salas
17. Club de Remo Retiro 66: D. Juan Ramón Nieto Sánchez
18. Club Remo Lodoso: D^a M^a Jesús Bermúdez Herbelo
19. Real Club Regatas Alicante: D. Ricardo Nutz Ayala
20. R. C. Náutico Gandía: D. Raúl Vidal Castello
21. Club de Rem Denia: D^a. Yolanda Morales Marín
22. C. D. Puerto de Alicante: D. David Hermoso Rodríguez
23. Arkote Arraun Taldea: D. Julen Erazukin Barrenetxea
24. C. R. O. Orío: D. Iosu Esnaola Etxaga
25. Pasai Donibane Koxtape: D. J. Ignacio Lasúrtegui Berridi
26. S. N. D. Ur Kiroiak: D. Ricardo Unzueta Múgica
27. Tolosaldea Arraun Kluba: D. Iñaki Eguibar Pradera

DEPORTISTAS:

1. D. Carlos Pardo Martín
2. D. Jesús Becerra Tripero
3. D. Agustín Sánchez Soler
4. D. Noé Guzmán del Castillo
5. D. José Ignacio Magdalena Abad
6. D. José Manuel Sánchez Güemes
7. D. Ismael Alonso Domínguez
8. D. Lázaro Jacobo Gayo Ríos
9. D. David González Núñez
10. D^a Sara Malvar Leite
11. D. Jesús González Álvarez
12. D. Óscar Sanz Escarrer
13. D. Juan Bautista Romero Soriano
14. D. Gonzalo Giordano Bobadilla
15. D. Daniel Martí Sancristóbal
16. D. Iñaki Burutarán García
17. D^a Karnele Olaizola Etxeberria
18. D. Jon Carazo Tobar

TÉCNICOS:

1. D. Enrique García González
2. D^a. María del Valle García Pujol
3. D. Daniel Sierra Cárdenas
4. D. David Cifuentes Palacios
5. D. Jacobo Castiñeira Rico
6. D. Antonio Sancho Navarro
7. D. Gabriel Fernández Vázquez
8. D. Miguel Ángel Sánchez Valero
9. D. Luis M^a Lasúrtegui Berridi
10. D. José Antonio Expósito Sánchez

JUECES-ÁRBITROS:

1. D^a. Paloma Carpente Iglesias
2. D. Carlos Catalá Gimeno
3. D. Daniel Gutiérrez Praena
4. D^a. María Teresa Martínez-Osorio Escalona
5. D. Pedro E. Márquez Escudero

Asisten también, con voz pero sin voto:

1. D^a Ángela Alonso Fernández
2. D. Gotzon Gondra Elguezabal
3. D. Miguel Rovira Zabalgoitia

En Madrid, en la sede de la Federación Española de Remo, en adelante FER, sita en la calle de Ferraz 16 de Madrid y siendo las 19:30 horas del día 3 de noviembre de 2020, habiendo sido previamente convocada en tiempo y forma, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General de la FER, en sesión extraordinaria y con la presencia física y telemática de los miembros que se relacionan y que constituyen quórum suficiente para la celebración de esta reunión.



C/Ferraz, 16- 4^a Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federremo.org

e-mail: e-mail@federremo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



Preside la reunión de la Asamblea General de la FER su Presidente, D^a Asunción Lorient Pérez.

Tras acreditarse los asistentes en la plataforma de asistencia telemática, cuyos asambleístas aparecen relacionados públicamente en las pantallas de ordenador de todos los participantes, comienza explicando el Secretario General varias cuestiones relacionadas con la sesión que va a dar comienzo.

Por un lado refleja la asistencia de 74 miembros de la Asamblea (con ausencia de 5 miembros del total de la misma) de los que se ha podido realizar exitosamente la identificación de todos ellos a excepción de cuatro personas, que en principio no podrían participar en las votaciones, y que posteriormente quedaron también incorporados al haberse podido subsanar el acceso e identificación de los mismos, por lo que la asistencia queda fijada en 74 miembros con derecho a voto, coincidente con el listado anterior.

Continúa recordando a los asambleístas que el Notario asistente levantará acta de acreditación de los participantes, así como que la sesión quedará grabada por la plataforma que opera la asistencia telemática a la misma.

Asimismo aclara el procedimiento de debate y votación que dentro del primer punto del Orden del Día para las modificaciones de los Estatutos será artículo por artículo, para los que se requiere para su aprobación una mayoría cualificada de dos tercios de los asistentes y que, por tanto, la abstención en este caso contabiliza negando la aprobación, todo ello para general y completa información de los asambleístas, y que en el caso del segundo punto del Orden del Día para la creación de las seis nuevas Delegaciones Territoriales, de una única votación, bastará con la mayoría simple.

Recuerda también que la votación no es secreta y que la plataforma recoge y registra el sentido de cada voto nominal, así como que en caso de no pulsar ningún botón habilitado para las votaciones, el sistema lo registra como voto afirmativo por defecto.

Toma la palabra la Sra. Presidente explicando los puntos importantes que quedaron pendientes de debatir y votar en la anterior Asamblea de septiembre que, como todos los asambleístas conocen, hubo que suspender en su momento por los graves altercados que se produjeron, y que por respeto a la institución que representamos, la importancia de los mismos y el derecho democrático que asiste a todos los miembros de la Asamblea a debatir y votar las propuestas, nos encontramos en esta sesión extraordinaria como continuación de la anterior Asamblea.

1.- Aprobación, si procede, de las modificaciones en los Artículos 2, 6, 17, 18, 24, 31 y 33 de los Estatutos de la FER.

Explica la Presidente que las propuestas de modificación de estatutos previstas en el primer punto del Orden del Día son positivas para el remo y mejorarán nuestro funcionamiento, y que, aunque sean aprobadas dichas modificaciones estatutarias, éstas no tendrán efectos electorales en el próximo proceso electoral dados los plazos de tramitación y aprobación en el Consejo Superior de Deportes.

También recuerda que todos los asambleístas tienen toda la documentación, propuestas, informes jurídicos, alegaciones y respuestas desde agosto, tiempo más que prudencial para el



análisis. No obstante, se abrirá un breve turno de palabra en cada artículo a modificar para cualquier aclaración necesaria. Y que en las pantallas se presentará cada artículo sometido a votación con tres apartados: la redacción actual a modificar, la propuesta inicial de modificación y la propuesta definitiva en caso de divergencia con la inicial fruto de alguna matización o alegación efectuada y recogida en la dicción final.

Seguidamente se da comienzo dentro del primer punto del Orden del Día al debate y votación de modificación del Artículo 2 en la que se recoge simplemente la posibilidad de incluir Otros Colectivos en el seno de la FER, conforme a la norma reguladora, para que cuando sea necesario en el futuro puedan ser estos integrados en la FER.

Interviene el señor Ruiz Lozano para solicitar aclaración del procedimiento de votación explicado por el Secretario preguntando que si se levanta del ordenador y se marcha temporalmente a realizar otras cosas su voto cuenta como positivo, a lo que el Secretario le corrobora que así es. Comenta el Sr. Ruiz que en las reuniones que él organiza todos se ven la cara en la pantalla, ya que son muchas menos personas, y así todos saben quien está presente. Pregunta entonces que si en futuras ocasiones podrá saberse si el voto afirmativo fue activo, es decir clicando en el botón "SI", o por el contrario fue pasivo por defecto. A lo que el Secretario tras consultar con el técnico contesta que sí.

Interviene el señor Pardo Martín para dejar constancia que por problemas con Internet y el tiempo de demora en el transcurso de la reunión es posible que se tenga que ausentar.

Toma la palabra la Presidente para aclarar que si alguien tiene problemas técnicos o de batería en los dispositivos solicite la palabra y deje constancia del sentido de su voto si quiere.

El Secretario informa que si alguien se quiere salir de la reunión y no conste su voto ni como afirmativo, ni negativo ni abstención, puede hacerlo pulsando el botón de "SALIR", no computando su asistencia en el quórum a partir de ese momento.

Interviene el señor Pabón Pérez para dejar constancia que a las cuatro personas que fueron acreditadas con posterioridad a la ronda de llamadas, una vez subsanados sus problemas técnicos, no le han podido ver el rostro en la pantalla los demás assembleístas. Contesta el Secretario que queda constancia.

Se procede a la votación quedando aprobada por más de dos tercios la modificación del Artículo 2, con 55 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Se pasa al análisis y votación de la modificación del Artículo 6, en la que la Presidente incide en la necesidad de regularizar y actualizar las nuevas especialidades reconocidas desde hace tiempo por FISA como el remo de mar, el remo indoor, el remo master y recreativo, así como el imperativo desde los organismos gubernamentales de asumir y reconocer el remo inclusivo para que puedan disputarse campeonatos de España.

Nadie solicita turno de palabra por lo que se procede directamente con la votación arrojando 56 votos a favor de la modificación del citado artículo, 16 en contra y 2 abstenciones, quedando por tanto aprobada por más de dos tercios.

Se pasa al siguiente Artículo 17 en el que se propone aplicar los métodos telemáticos de reunión recogidos en otros artículos para diversos órganos de la FER para todos los órganos sin excepción.



Nadie solicita turno de palabra por lo que se procede directamente con la votación arrojando el resultado de 63 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones, quedando por tanto aprobada por más de dos tercios.

Se pasa al siguiente Artículo 18 apartado 3, en el que la Presidente explica que se trata de ajustarse a la norma que establece un mínimo del 51% de la composición de la Asamblea reservada a la especialidad principal, en vez del actual 55%.

Interviene el señor Marfil Rodríguez para alertar que si en el futuro la FISA considera olímpica la especialidad de Remo de Mar y habiendo aprobado que las especialidades olímpicas sean las principales de la FER nos encontraríamos con una reserva del 51% para cada una (banco móvil y remo de mar), yéndonos al 102% y no quedando margen para el resto de las especialidades.

Se le aclara desde la presidencia que no es esa la interpretación, sino que a las especialidades olímpicas, sean las que sean, se les reserva un 51%, no pudiendo ir por improcedente a un 102%.

Se somete a votación dicha modificación quedando aprobada por más de dos tercios con 51 votos a favor, 21 en contra y 2 abstenciones.

Se pasa al siguiente Artículo 24 para ajustar la redacción actual a la legislación vigente en relación a la cobertura de vacantes en la Asamblea. Nadie solicita turno de palabra pasando directamente a votación arrojando 53 votos a favor, 17 en contra y 4 abstenciones.

Antes de continuar con el resto de votaciones se percibe que ha habido un salto en el orden propuesto de votaciones habiendo quedado atrás la modificación del Artículo 18 en su apartado 4.

Se decide volver a ese punto que refleja las horquillas de distribución de la Asamblea conforme a la norma que regula las federaciones españolas deportivas. Nadie solicita turno de intervención en este punto procediendo directamente con la votación cuyos resultados son 53 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones, quedando por tanto aprobada por mayoría cualificada de más de dos tercios.

Se retoma y se somete de nuevo la modificación del Artículo 24 de cobertura de vacantes de la Asamblea en la que interviene el señor Ruiz Lozano comentando que entiende la cobertura con la lista de suplentes, no así que en caso de no poder suplirse de esa forma tenga que celebrarse unas elecciones sectoriales en vez de quedar amortizada dicha plaza en la Asamblea.

Interviene el asesor jurídico de la FER, señor Gondra Elguezabal, para aclarar que esa supuesta elección sectorial en caso de no poder cubrirse con la lista de suplentes ya que venía reflejada en los actuales estatutos, por lo que no es algo que se haya introducido como innovación.

Asimismo, el señor Sierra Cárdenas interviene para recordar que no se actuó así en la sustitución de la actual presidenta que formaba parte de la Asamblea como árbitro y quedó sustituida por la siguiente de la lista de suplentes. Reclama a su vez que se informe a la Asamblea de dichos cambios por respeto a la misma.

Se le informa tanto por la Presidente como por el Secretario que precisamente es así como hay que actuar: sustituir con suplentes en primera instancia y por elecciones sectoriales en caso necesario en segundo lugar. Que precisamente por no ajustarse a la legalidad es por lo que



rehace la redacción correcta y que efectivamente no sólo fue informada la Asamblea sino que se realizó en plena sesión asamblearia.

Por último interviene el señor Seijas Galán recordando que todo lo debatido ya viene reflejado en la Ley Electoral de rango superior, luego el debate no tiene mucho recorrido por ser una cuestión de simple legalidad.

Se procede de nuevo a la votación quedando aprobada finalmente por más de dos tercios la modificación del Artículo 24, con 52 votos a favor, 17 en contra y 5 abstenciones.

Se pasa al siguiente Artículo 31.2 para su eliminación por redundante con el artículo 17 ya aprobado en relación al uso de los medios telemáticos para celebrar reuniones de la FER. Nadie solicita turno de palabra pasando directamente a votación arrojando 55 votos a favor, 14 en contra y 5 abstenciones, quedando aprobado por mayoría de más de dos tercios necesaria.

En idénticos términos se desarrolla la supresión del Artículo 33.9, quedando aprobada por mayoría cualificada necesaria de más de dos tercios, con 51 votos a favor, 16 en contra y 7 abstenciones.

2.- Aprobación, si procede, de seis nuevas Delegaciones Territoriales de la FER.

Abre este punto la Presidente informando que la creación de Delegaciones Territoriales en toda España es un viejo anhelo desde 2008 tal como fue quedando reflejado en diferentes actas de Asamblea y Comisiones Delegadas, cuando se constituyeron las primeras delegaciones de Castilla y León y La Rioja.

Además de ello expresa que también es una necesidad por varios motivos. Por una parte, para dar cumplimiento a la promoción del remo cuya responsabilidad emana de nuestros estatutos y, por otra, porque ya existen algunos practicantes y clubes en distintas zonas que nos lo están demandando y debemos atenderlos y darles cobertura para que puedan participar y competir.

Informa asimismo que nos hemos ido encontrado con el entusiasmo de las autoridades deportivas locales por promocionar lo que para ellos es un nuevo deporte en su Comunidad. Además las nuevas especialidades como el remo de mar nos permiten y facilitan la llegada a nuevas zonas como las islas y litorales con costa, incluidas las aguas interiores, y el remo indoor con el que podemos llegar a cualquier parte y cuyo nicho de mercado debemos explorar y aprovechar.

Insiste la Presidente en que es casi una obligación si queremos crecer como deporte y aspirar a mejores presupuestos y mayor peso institucional en el deporte.

También aclara que la aprobación hoy de las delegaciones no significa su incorporación automática a la FER, sino que damos el mandato a la Junta Directiva para realizar las gestiones necesarias para ponerlas en marcha.

Explica los diferentes estados de desarrollo en cada una de las zonas, como en Castilla La Mancha en la que ya existe un club en Talavera de la Reina que ha participado recientemente en el Campeonato de España en Legutiano. En Canarias existen clubes y competiciones desde



hace años, incluso llegó a ser federación en los años 60, aunque luego desapareció. En Baleares existe un grupo de remeros que participan en campeonatos internacionales de remoergómetro, incluido el Campeonato del Mundo, y sin embargo no están acogidos en la FER para participar en los de España. Con el director general de Extremadura se mantuvo una reunión recientemente por el interés de esta Comunidad de impulsar dos centros para el remo como son Alange y el Anillo. En Melilla ya se mantuvieron los primeros contactos con el anterior Presidente de la Ciudad Autónoma, etc.

Por tanto, concluye en su exposición, se trata de aprobar la voluntad de promocionar el remo creando dichas delegaciones y encontrando a las personas adecuadas para su impulso y desarrollo. En las ya creadas como son La Rioja y Castilla y León también se quiere cambiar la línea a seguir, pasando de eventos de exhibición a crear semillas para que cuaje de verdad el remo en dichos territorios.

Interviene el señor Guzmán del Castillo preguntando como se eligen a los delegados correspondientes, a lo que la Presidente responde que se realizará conforme a la norma, que establece que será de manera representativa y democrática. Explica que podemos encontrarnos con diferentes situaciones, como por ejemplo en Canarias que los clubes existentes consensuen un candidato, o en otros sitios exista ya un promotor interesado, o, a lo mejor, en otras comunidades encontramos los candidatos adecuados a través de las propias direcciones generales.

Pregunta también el señor Guzmán que si el delegado finalmente elegido tiene el mismo voto que un presidente de una federación autonómica, a lo que se le contesta que sí: es lo que dicta la legislación. No obstante, si en el futuro queremos incluir otros requisitos dentro la normativa aplicable será la próxima Asamblea quien deberá determinarlo.

Interviene el señor Martínez Victorio para reforzar la figura de las delegaciones ya que recuerda que él procede de una federación pequeña que en su día fue delegación y que gracias a esta herramienta el remo pudo prosperar en Murcia. La Presidente contesta que ésa es la idea y los pasos a dar para convertirlas en el futuro en federaciones.

Se somete a votación la creación de seis delegaciones territoriales de la FER en Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla, Extremadura y Castilla La Mancha, arrojando los siguientes resultados: 51 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención. Quedan por tanto aprobadas por más de la mayoría simple necesaria para ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 21:45 horas en fecha y lugar indicados ut supra, firmando el presente acta, a los efectos oportunos, el Secretario con el visto bueno de la Presidente.

VºBº: Asunción R. Lorienté Pérez
Presidente

Fdo.: Pedro E. Márquez Escudero
Secretario General